



INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CIF Q9155006A domicilio social: Sevilla calle Pablo Picasso, 6 código postal 41018 Tfno- 955 405300 www.juntadeandalucia.es/avra
Delegado de Protección de Datos	dpd.avra@juntadeandalucia.es
Actividad de tratamiento	Gestión del Parque Público de Viviendas (GesPPV)
Finalidad	Tramitación de los procedimientos de gestión administrativa de titularidad de viviendas pertenecientes al Parque Público de Viviendas de AVRA (PPV de AVRA), gestión de segundas adjudicaciones y procesos de venta a instancia de las personas interesadas.
Categoría de interesados	Personas propietarias o arrendatarias o sus representantes
Datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo. Circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, Ingresos, rentas y datos bancarios. Datos especialmente protegidos: Dependencia y reconocimiento de la misma.
Cesiones	A servicios sociales municipales, en cumplimiento de disposición legal (art. 441.5 de la LEC) y con la finalidad de prevenir situaciones de exclusión social ante expedientes que conlleven la recuperación posesoria, desahucios, por ejemplo.
Transferencias previstas	No están previstas transferencias internacionales de datos
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de AVRA

Base jurídica	<p>RGPD 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo. Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la vivienda en Andalucía</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, artículo 33.d), redacción dada por artículo 5 Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.</p>
---------------	---